



VISTO:

La nota presentada por Consejeros estudiantiles GEADI, tramitada por Expte. 14778/2012 por la que solicitan flexibilizar las condiciones de los exámenes del turno especial de Mayo para los alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el estatuto de la U.N.C. en su artículo 87° establece que los turnos especiales serán implementados para aquellos estudiantes que, estando en condición de regular, adeuden la mitad o menos de la mitad de asignaturas del último año de su carrera,

Que no obstante ello, puesto en discusión en el seno de este H. Cuerpo se ha dispuesto flexibilizar el turno especial de Mayo permitiendo la inscripción de alumnos en condición de Libres en las asignaturas de los Departamentos de Tecnología y Ciencias Sociales,

Que la iniciativa elevada apunta a permitir el avance o finalización de los estudios de la carrera de Arquitectura de los estudiantes que han perdido la regularidad el 31 de marzo de 2012,

Que tratado sobre tablas, se resuelve incorporar además, las asignaturas **INFORMATICA** y **FISICA** (ambas del Plan 2007 de la carrera de Arquitectura), a solicitud de las Profesoras Titular de ambas cátedras, con la finalidad de regularizar la situación académica de alumnos que adeudan esas asignaturas,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

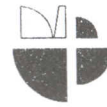
ARTICULO 1º: Permitir la inscripción a los exámenes especiales de Mayo de 2012 en condición de LIBRES a los estudiantes de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, en las asignaturas que a continuación se mencionan:

- Carrera de Arquitectura: **FÍSICA, INFORMATICA (Plan 2007), CONSTRUCCIONES III, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III, INSTALACIONES III, ESTRUCTURAS III, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, TOPOGRAFÍA, ESTRUCTURAS IV, ELECTIVAS** y Módulos de Idiomas **INGLES y PORTUGUES**.
- Carrera de Diseño Industrial: **TECNOLOGÍA III, LEGISLACION, TEORIA, ELECTIVAS** y Módulos de Idiomas **INGLES y PORTUGUES**.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE. 54-351-4332091 al 96 | Fax. int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º: Las cátedras receptorán de manera excepcional y por única vez, en el turno especial de Mayo, los exámenes en condición de regulares a todos aquellos estudiantes que hubieran perdido la regularidad el 31 de marzo de 2012 en las asignaturas de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial mencionadas en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C

RESOLUCION N° 043 /12